

ñores accionistas inmediata y gratuitamente, los documentos a que alude el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión e informe de auditoría de cuentas).

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos e informes y texto íntegro de la propuesta relacionada con el punto cuarto del orden del día.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones y acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva número 2, de Ceuta.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad y/o entidades depositarias.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente convocatoria.

Nota: Por la experiencia de años anteriores, se advierte a los Sres. accionistas que probablemente existirá en primera convocatoria el quórum necesario para la celebración de la Junta.

Ceuta, 18 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo Cabezuco.—8.987.

EMPRESA DE PERE BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña Eva Romero Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 91/2007-S, seguido en este Juzgado a instancia de Yhasmina Ramos Rodríguez contra la «Empresa de Pere Blázquez González», dimanante de autos de despido, se ha dictado en fecha 25 de enero de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.171,50 euros de principal más otros 634,30 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 11 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, Eva Romero Díaz.—7.763.

GERONA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Gerona de Aparcamientos y Servicios, S.A., a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el miércoles día 2 de abril de 2008, a las 18,00 horas, o bien en segunda convocatoria, el viernes 4 de abril de 2008, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2007 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Debate sobre la oportunidad y conveniencia de adjudicar a los socios, a títulos individual, las plazas de aparcamiento y otros activos sociales.

Tercero.—Reducción de capital o apertura, en su caso, del proceso de disolución y liquidación de la sociedad. Transformación. Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Mencionar según lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que a partir de la fecha de convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Girona, 29 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de Llobet Vila.—8.003.

GESINMO 99, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES GERESA, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de las sociedades «Gesinmo 99, Sociedad Limitada Unipersonal», e «Inversiones Geresa, Sociedad Limitada», por acuerdo de fecha 4 de febrero de 2008, ha acordado la fusión de las citadas compañías, mediante la absorción de la última sociedad por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y cuyo patrimonio será traspasado en bloque a título universal, con todos los derechos y obligaciones a la sociedad «Gesinmo 99, Sociedad Limitada Unipersonal». Los Balances de fusión aprobados por las respectivas compañías cerradas a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa también del derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de febrero de 2008.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida, Carlos Pérez Ortiz.—8.386.

2.ª 21-9-2008

GESCO SEGURIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 176/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel García Martín, contra Gessco Seguridad, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 6 febrero de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Gessco Seguridad, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.382,60 euros, de principal, 224,67 euros de intereses y costas.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—7.758.

GONZALO ÁGULLA ESPERÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 93/04, a instancia de Mirian Mohri, contra Gonzalo Agulla Esperón, S. L., sobre salarios, se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2008 auto

por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 5.055,4 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 11 de febrero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—7.982.

GONZÁLEZ Y LEMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 91/2007 seguida contra el deudor «González y Lema, Sociedad Limitada», domiciliado en Urbanización San Marcos, s/n. Santiago de Compostela se ha dictado el 6 de febrero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.523,83 euros de principal y de 259,05 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 6 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, Susana Allende Escobes.—7.765.

GRUAS HOMS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EUROLOC DE MAQUINARIA, S. L. Unipersonal

HOMS SERVEIS, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de «Grúas Homs, Sociedad Limitada» (Unipersonal), «Euroloc de Maquinaria, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Homs Serveis, Sociedad Limitada» (Unipersonal), han decidido en fecha 15 de febrero de 2008, y después de haber aprobado tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, aprobar su fusión, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y mediante la absorción de «Euroloc de Maquinaria, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Homs Serveis, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (todas ellas serán conjuntamente denominadas en adelante, las «sociedades absorbidas») por «Grúas Homs, Sociedad Limitada» (la «sociedad absorbente»), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente al ser ésta el socio único de las sociedades absorbidas («Euroloc de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Homs Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal»).

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de ellas, así como el derecho de los acreedores conforme al ar-

título 243 en relación con el 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de febrero de 2008.—Beatriz Peinado Vallejo, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Euroloc de Maquinaria, S.L. (Unipersonal) y Gruús Homs, S.L. (Unipersonal).—Juan Dionis Trenor, Administrador Solidario de Homs Serveis, S.L. (Unipersonal).—8.438. y 3.ª 21-2-2008

GRUPO INTEGRAL FERRETERÍA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid:

Hago saber: Que en procedimiento D-93/07, Ejecución 77/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Voirel Gután contra la empresa Grupo Integral Ferretería, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 4.2.08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Grupo Integral Ferretería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1957,23 euros de principal más 195,72 euros presupuestadas inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—7.733.

HASSAN CHAABI

Declaración de insolvencia

Doña María del Mar Mateo Ortega, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 79/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de don Jamal E. El Farsioui y don Mustapha Aglilah, contra don Hassan Chaabi, con NIE n.º X-2737050-G, ejecutando sentencia de 13 y 17 de abril de 2007, se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 25.625,00 euros de principal, y en la cantidad de 2.562,50 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—Secretario Judicial.—7.750.

HEBRA, PROMOCIÓN E INVERSIONES S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal celebrada el día 11 de febrero de 2008, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el Balance de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.161.668,18
Total activo	10.161.668,18
Pasivo:	
Capital suscrito.....	3.507.000,00
Reservas	6.554.668,18
Reserva legal.....	701.400,00
Reserva Voluntaria.....	5.953.268,18
Total pasivo	10.161.668,18

En Madrid, a 19 de febrero de 2008.—Liquidador Único, Antonio Valcarce Mayayo.—8.980.

IBERDROLA FINANZAS, S. A. Unipersonal

Emisión de obligaciones simples serie 72

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, número 8. Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S.A. Unipersonal.

Importe Total nominal de la emisión: 70.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 1.400 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 5,25% anual, pagadero por anualidades vencidas el 27 de febrero de cada año de vida de la emisión, sujeto a ajuste según la Convención de día hábil siguiente.

Amortización: A la par, el 27 de febrero de 2017.

Tipo de emisión: Al 99,656% del valor nominal.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente Colocador, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., el día 27 de febrero de 2008, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 27 de febrero de 2008.

Servicio Financiero y Agencia de Pagos: The Bank of New York y JP Morgan Luxembourg, S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a D. Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 15 de febrero de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—8.986.

IBERIA ASHLAND CHEMICAL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Las Arenas-Getxo, Vizcaya, Muelle Tomás de Olabarrí, número 4-3.º, el próximo día 31 de marzo de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente tanto a «Iberia Ashland Chemical, Sociedad Anónima», como al grupo consolidado de sociedades compuesto por las sociedades «Iberia Ashland Chemical, Sociedad Anónima», como sociedad dominante y «Ashland Química Portuguesa Limitada» y «Exaloid Sudchemie, Sociedad Limitada»,

como sociedades dependientes. Todo ello, referido al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2007.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio sometido a censura.

Cuarto.—Reelección de Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio que finaliza el 30 de septiembre de 2008 o, en su caso, nombramiento de nuevo Auditor para los próximos tres ejercicios.

Quinto.—Reelección de Auditor de cuentas para el grupo consolidado de sociedades compuesta por las entidades «Iberia Ashland Chemical, Sociedad Anónima», como sociedad dominante y «Ashland Chemical Portuguesa Limitada» y «Exaloid Sudchemie, Sociedad Limitada», como sociedades dependientes para el ejercicio que finaliza el 30 de septiembre de 2008 o, en su caso, nombramiento de nuevo Auditor para los próximos tres ejercicios.

Sexto.—Información sobre la implantación y repercusión del Global One-Sap.

Séptimo.—Cese de Consejero y nombramiento de nuevo Consejero.

Octavo.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos, hasta su inscripción, cuando sea necesario en el Registro Mercantil, inclusive, si procede, la inscripción parcial de los acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Las Arenas-Getxo-Vizcaya, 14 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Antón Martínez.—8.426.

INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS ECOAGROPECUARIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número ocho, se sigue la ejecución núm. 116/2007, dimanante de autos núm. 902/06, a instancia de Manuel Lópe Burgos contra Industrias Transformadoras Ecoagropecuarias, S. L., en la que con fecha 5/02/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Industrias Transformadoras Ecoagropecuarias, S. L. con CIF B 41981168 en situación de insolvencia por importe de 22.794,14 euros de principal, más la cantidad de 1.595,59 euros para intereses y 2.279,41 euros para costas, calculadas provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—7.761.

INMOBILIARIA DE PROMOCIÓN ESCOLAR, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta sociedad, en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2007, en el domicilio social, y en uso de la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria, celebrada el 6 de junio de 2006, y de acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos Sociales, ha acordado aumentar el capital de la sociedad en un millón quinientos cinco mil diez (1.505.010) euros, mediante la emisión de 50.167 acciones al portador, ordinarias, de 30 euros de valor nominal cada una, al tipo de la par y a desembolsar íntegramente y en efectivo metálico en el momento de su suscripción.

Los accionistas que no ejerzan su derecho preferente de suscripción en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las acciones que no se suscriban a dis-